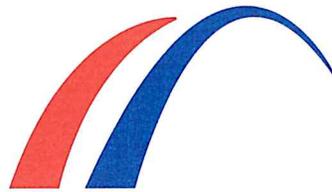


PERMANENT MISSION OF



PARAGUAY

TO THE UNITED NATIONS

Statement on behalf of the Republic of Paraguay

First Committee – Thematic Debate

On nuclear weapons

New York, 17 October 2018

Please check against delivery.

Intervención en nombre de la República del Paraguay

Primera Comisión – Debate Temático

Sobre las armas nucleares

Nueva York, 17 de octubre de 2018

Por favor verificar contra lectura.

(1) Muchas gracias, Señor Presidente. La República del Paraguay ama la paz y rige sus relaciones internacionales de acuerdo a los principios del derecho internacional. En el Paraguay, la prohibición de armas de destrucción en masa es una norma de rango constitucional; y la delegación paraguaya fue una de las primeras firmantes del Tratado de prohibición de armas nucleares, actualmente bajo revisión legislativa, procedimiento constitucional previo a su eventual aprobación y ratificación. La delegación del Paraguay acompaña las iniciativas surgidas en el seno de esta Comisión, tendientes a la universalización del Tratado de prohibición de armas nucleares, en la convicción de que la prohibición de las armas nucleares y su eliminación son condiciones necesarias para promover la paz y la seguridad internacionales.

(2) El uso y la amenaza de uso de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares constituye un crimen contra la humanidad, viola el derecho internacional y el derecho internacional humanitario y atenta contra los postulados de la Carta de las Naciones Unidas. El Paraguay saluda la suspensión de los ensayos nucleares de la República Popular Democrática de Corea y el inicio de conversaciones para la desnuclearización de la Península Coreana; e insta a los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar medidas inmediatas y urgentes para reducir el riesgo de utilización de armas nucleares, inclusive de manera accidental o no intencionada. La delegación del Paraguay exhorta una vez más a los Estados poseedores de armas nucleares a retirar sus declaraciones interpretativas sobre los Protocolos del Tratado de Tlatelolco, para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe.

(3) Señor Presidente, el Paraguay brega por el desarme nuclear transparente e irreversible, verificable y jurídicamente vinculante para todos los Estados; e insta a la universalización y al cumplimiento de los compromisos sobre desarme nuclear y no proliferación; y en particular, del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y del Tratado para la prohibición de las armas nucleares; así como de los Tratados e instrumentos internacionales constitutivos de zonas libres de armas nucleares. La República del Paraguay insta a todos los Estados a abstenerse de todo acto contrario al objeto y al propósito de éstos Tratados e instrumentos internacionales. Las negociaciones bilaterales nunca pueden sustituir a las negociaciones multilaterales encaminadas a lograr el desarme nuclear en todos sus aspectos; la delegación del Paraguay sigue de cerca las sesiones del Comité Preparatorio para la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del TNP. Los recursos asignados a la modernización de los arsenales de armas nucleares deben trasladarse hacia los esfuerzos para el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. La delegación del

Paraguay favorece la elaboración de un programa de trabajo que amplíe progresivamente las zonas declaradas libres de armas nucleares, en especial en el Medio Oriente.

(4) Señor Presidente, ésta delegación desea destacar que en el último año, el Gobierno paraguayo solicitó y propició dos visitas del Comité contra el Terrorismo al Paraguay para constatar *in situ* los esfuerzos del Paraguay por ajustarse a la normativa internacional de lucha contra el terrorismo en todos sus aspectos; así como la implementación de políticas públicas para prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva por parte de actores no estatales; en particular, en las zonas de frontera. Igualmente, recibió la visita oficial de expertas del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de Estados Americanos (OEA), para facilitar la implementación de los regímenes de sanciones financieras del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Asimismo, el Paraguay ha suscrito el Código de Conducta para Lograr un Mundo Libre de Terrorismo, propuesto por la delegación kazaja.

(5) Finalmente, Señor Presidente, el Paraguay incorporó a su ordenamiento jurídico nacional la Enmienda del Protocolo de Pequeñas Cantidades (2007) del Acuerdo entre la República del Paraguay y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares (1978), que prevé la notificación oportuna al OIEA de la tenencia de materiales nucleares y la proyección de instalaciones nucleares en jurisdicción paraguaya. Muchas gracias.